

APRUEBA TRATO DIRECTO REPARACION BUS HINO RZ-4747

HUÉPIL, 24 de Enero de 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 223 /2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2139 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.888 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°1231 del 07.11.2005 donde se autoriza delegación de firma al Administrador Municipal.
4. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°3 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
5. El Memo N°03/2012 del 24.01.2012, emitido por el Encargado Unidad de Movilización DAEM.
6. La necesidad de realizar, en forma inmediata, Reparación tren delantero, rodamientos reten y grasa, Frenos: rectificado balatas delanteras y reparación mazas delanteras del Bus Hino RZ-4747.
7. La posibilidad de Realizar Reparaciones para Bus Hino RZ-4747, Proveedor Jorge Aquiles Vásquez Tejeda, R.U.T. N°9.513.645-1, de acuerdo a cotización.

DECRETO:

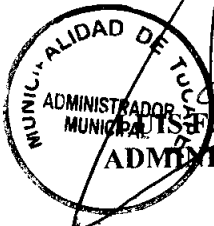
1. **AUTORIZASE** trato directo Reparación Bus Hino RZ-4747, al Proveedor JORGE AQUILES VASQUEZ TEJEDA, R.U.T. N°9.513.645-1, por un valor de \$225.600.- con I.V.A. incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al ítem 22. del Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



F. Muñoz
FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



J. Herrera
JOSÉ HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/JMRR/AHV/csv

2

2